



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/151
10 de marzo de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/53/625/Add.2)]

53/151. Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/124, de 18 de diciembre de 1992, 48/126, de 20 de diciembre de 1993, 49/213, de 23 de diciembre de 1994, y 51/95, de 12 de diciembre de 1996,

Recordando también que en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se afirma que la práctica de la tolerancia es uno de los principios que deben aplicarse para que las Naciones Unidas alcancen sus objetivos de impedir la guerra y mantener la paz,

Destacando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas expresados en la Carta es lograr la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Teniendo presentes la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993² y los Pactos internacionales de derechos humanos³,

¹ Resolución 217 A (III).

² A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III.

³ Resolución 2200 A (XXI), anexo.

Reafirmando que la tolerancia es el cimiento sólido de toda sociedad civil y de la paz,

Tomando conocimiento de la nota del Secretario General⁴, por la que transmite el informe sobre la aplicación de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia que le presentó el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁵, de conformidad con la resolución 51/95 de la Asamblea General,

1. *Acoge con beneplácito* la función desempeñada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la aplicación del Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia;

2. *Expresa su reconocimiento* por la contribución que han hecho varios Estados Miembros a la ejecución de proyectos y actividades encaminados a promover la tolerancia y la no violencia, especialmente por medio de la educación;

3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que considere la posibilidad de prestar el apoyo moral y material necesario para el funcionamiento y la ampliación de las redes regionales para la tolerancia, la no violencia y la solidaridad existentes en el Mediterráneo y la Cuenca del Mar Negro, en Asia y el Pacífico, África y América Latina;

4. *Invita también* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que considere la posibilidad de establecer redes institucionales para la tolerancia, la no violencia y la solidaridad en otras regiones y subregiones;

5. *Acoge con beneplácito* la traducción a varios idiomas y la difusión de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia;

6. *Acoge también con beneplácito* la experiencia adquirida en la celebración en 1996 y 1997 del Día Internacional para la Tolerancia e invita a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes a que sigan contribuyendo a la celebración del Día Internacional mediante actividades educativas y campañas de información pública dirigidas a construir sociedades más tolerantes;

7. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan esforzándose por lograr una aplicación más amplia de la Declaración;

8. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que continúe liderando las actividades de las Naciones Unidas en materia de promoción de la tolerancia y la no violencia;

⁴ A/53/284.

⁵ A/51/201, apéndice I.

9. *Pide también* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que en el informe sobre una cultura de paz que ha de presentar a la Asamblea del Milenio, incluya información sobre los adelantos logrados en la aplicación del Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia.

*85a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1998*